

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental

Oficio Núm. 249

Ciudad de México, 16 JUL 2013 *leabj a cse original*

LIC. ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.
PRESENTE.



Hago referencia al oficio número DGFAUT/612/0616, de fecha doce de julio de dos mil trece, signado por el Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), a través del cual se informó el resultado de la revisión quinquenal 2013 de la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SEMARNAT-2002, Protección ambiental - Lodos y biosólidos - Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2003.

Al respecto, y con la intención de atender la solicitud del Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico y Coordinador del Subcomité IV del COMARNAT, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, que derivado de la revisión quinquenal 2013 efectuada por el Subcomité en cita a la Norma Oficial Mexicana mencionada en el párrafo anterior, se ratifica. Se anexa copia del oficio DGFAUT/612/0616.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ.

C.c.p.- Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, Director General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Biol. Frizia Ortiz De Ora Flores, Directora General Adjunta de Política y Regulación Ambiental. Mismo fin.

Folio: 495

FOFLECO



Recibido 17 JUL 2013 De FAUT